



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0014

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/12/18

VISTO:

El Expediente N°08030-0002407-2 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.745, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades varias propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, tendiente a adecuar las mismas hasta el cierre del ejercicio;

Que resulta propicio señalar que la presente gestión se enmarca también en el contexto del acelerado e inesperado traspaso de causas del anterior sistema penal denominado “sistema conclusional de causas”, que entre otras cuestiones dio lugar a la Resolución de este Organismo N.º 199/2018 y ha generado una demanda de insumos, bienes y servicios diversos que, aunque parcialmente, se intenta atender realizando una adecuación de los saldos remanentes del presupuesto vigente;

Que además resulta imprescindible dotar de crédito suficiente a la partida 4.8. - Activos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Intangibles para la implementación del nuevo servidor de correo del organismo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración emitiendo el informe de su competencia;

Que la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 del Señor Defensor Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifícase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 7- Poder Judicial, Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal - **REDUCCION y AMPLIACION** - por un total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,-), Fuente de Financiamiento 111, conforme con el detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 8

Estado

Formulación Fecha de imputación: 30/11/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0002407-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación para adecuar partidas por cierre de ejercicio

| Gastos | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|---------------------|-------------|------------|--------------|----------|
| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
| 0 | 20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN. | 111 - Tesoro Provincial | 2.3.0.0 - Prod. papel e impre. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 70.000,00 | No | No |
| | | | 2.4.0.0 - Produc.cuero, caucho | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 20.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 190.000,00 | No | No |
| | | | 4.8.0.0 - Activos intangibles | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 100.000,00 | No | No |
| Totales | | | | | | | | | |
| Ampliación: 190.000,00 | | Reducción: 190.000,00 | | Saldo: 0,00 | | | | | |

Firma responsable: 

Aclaración:

C. P.N. Néstor C. Cattaneo
 Director de Administración
 Servicio Público Provincial
 de Defensa Penal